



Empresa de Servicios Públicos S.A.S E.S.P.
Nit. 900673469-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 105

Abril 13 de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE HORARIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA AGUAS DEL PARAMO DE SONSON S.A.S. E.S.P. A PARTIR DEL DIA 14 DE ABRIL HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2020, CON OCASIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE EL DECRETO 531 DEL 08 DE ABRIL DE 2020”

La Gerente de Aguas del Páramo de Sonsón S.A.S E.S.P, en uso de sus facultades estatutarias de la Empresa, y

CONSIDERANDO

1. Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud categorizó el COVID 19 como una pandemia y lo clasificó como una emergencia de salud pública de interés internacional, lo cual impone la obligación a las diferentes autoridades el deber de actuar de manera contundente para evitar la propagación.
2. Que el Gobierno Nacional mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 declaro la emergencia sanitaria por el COVID 19 y adopto medidas para frenar el virus.
3. Que el 13 de marzo de 2020 la Gobernación de Antioquía mediante decreto declaró la emergencia sanitaria en todo el Departamento de Antioquía.
4. Que el 17 de marzo de 2020 Gobierno Nacional mediante decretó declaro un estado de emergencia económica, social y económica.

Calle 6 Número 5-41 Sonsón - Antioquia Teléfonos: 869 13 26 Telefax: 869 18 10
Corregimiento la Danta - Sede administrativa Primer piso - Teléfono: 869 60 29
correo electrónico: aguasdelparamodesonson@gmail.com



Empresa de Servicios Públicos S.A.S E.S.P.
Nit. 900673469-2

5. Que el día 19 de marzo el Gobernador de Antioquía expidió el decreto 2020070001025 del 19 de marzo de 2020 "Por medio del cual se declara una cuarentena por la vida en el Departamento de Antioquía y se dictan otras disposiciones"
6. Que el día 22 de marzo el Gobierno Nacional expidió el DECRETO 457 DEL 22 DE MARZO DE 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público"
7. Que el día 08 de abril el Gobierno Nacional expidió el DECRETO 531 DEL 08 DE ABRIL DE 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público" por lo que se hace necesario modificar la jornada de trabajo para el personal administrativo y operativo de la empresa AGUAS DEL PARAMO DE SONSON S.A.S. E.S.P. a partir del día 14 de abril hasta el 26 de abril de 2020 con el fin de que los colaboradores puedan cumplir las responsabilidades de la empresa.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Fijar para el personal administrativo y operativo de **AGUAS DEL PARAMO DE SONSON S.A.S. E.S.P.** a partir del 14 de abril hasta el 26 de abril de 2020 una jornada de trabajo continua de 8:00 am a 12:00 del mediodía, en las oficinas de recaudo, atención al usuario y los operarios de barrido, manejo y aseo de zonas verdes; los operadores de PTAR operarán de 7:00 a.m. a 11:00 a.m. y los operarios de disposición final de residuos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos operarán de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. el resto personal cumplirá sus obligaciones a través de teletrabajo y los que por la necesidad del servicio requieran asistir a las instalaciones de la empresa lo harán con su respectiva identificación, para el cumplimiento de sus respectivas funciones.

Calle 6 Número 5-41 Sonsón - Antioquia Teléfonos: 869 13 26 Telefax: 869 18 10

Corregimiento la Danta - Sede administrativa Primer piso - Teléfono: 869 60 29

correo electrónico: aguasdelparamodesonson@gmail.com



Empresa de Servicios Públicos S.A.S E.S.P.
Nit. 900673469-2

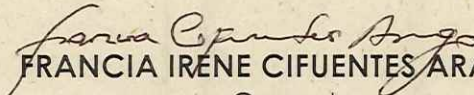
El personal de recolección y los operarios de las plantas de tratamiento de agua potable (PTAP) continuarán con su horario habitual.

Parágrafo: todo el personal deberá portar sus elementos de protección como guantes y tapabocas.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en la empresa aguas del páramo de Sonsón S.A.S. E.S.P, a los trece (13) días del mes de abril de 2020.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANCIA IRÉNE CIFUENTES ARANGO
Gerente

Aguas del Páramo de Sonsón S.A.S E.S.P

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	David Angel Sánchez – Abogado Contratista		13/04/2020
Revisó:	David Angel Sánchez – Abogado Contratista		13/04/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.